

**CONVENIO DE COOPERACION INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL GOBIERNO REGIONAL DE LIMA Y, LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACCHO**

Conste por el presente documento el **CONVENIO DE COOPERACION INTERINSTITUCIONAL** que celebran de una parte **EL GOBIERNO REGIONAL DE LIMA**, a quién en adelante se denominará **EL GOBIERNO REGIONAL**, con RUC N° 20530688390, con domicilio en la Av. Tupac Amaru N° 403 - 405 de Huacho, con Teléfonos N° 232-5764 y Telefax N° 232-3087, página Web: [www.regionlima.gob.pe](http://www.regionlima.gob.pe), debidamente representado por su Presidente Regional el ing. **NELSON OSWALDO CHUI MEJIA**, identificado con DNI N° 09997336 y de la otra Parte: **LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACCHO**, con RUC N° 20198961966, representado por su Alcalde Don Jaime Floriano Granados Mejía, identificado con DNI N° 09322553, con domicilio real ubicado en Plaza de Armas s/n. Paccho, de acuerdo a los términos y condiciones siguientes:

**CLAUSULA PRIMERA: MARCO INSTITUCIONAL**

**GOBIERNO REGIONAL**

Los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular. Son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia.

Tiene por finalidad esencial fomentar el desarrollo regional integral sostenible, promoviendo la inversión pública y privada, el empleo y garantizar el ejercicio pleno de los derechos y la igualdad de oportunidades de sus habitantes de acuerdo con los planes y programas nacionales, regionales y locales de desarrollo. Es representada por su Presidente Regional, quien tiene dentro de sus atribuciones el celebrar y suscribir Convenios y acuerdos relacionados con la ejecución o concesión de obras, proyectos de inversión y otros.

**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACCHO**

Entidad básica de la organización territorial del Estado y canal inmediato de participación vecinal en los asuntos públicos que gestiona e institucionaliza con autonomía los intereses propios de su colectividad, goza de autonomía política económica y administrativa en asuntos de su competencia, su autoridad emana de la voluntad popular y tiene por finalidad promover la adecuada prestación de servicios locales y de desarrollo integral sostenible y armónico de su circunscripción.

**CLAUSULA SEGUNDA: BASE LEGAL**

El presente convenio se rige por las siguientes normas:

- Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades
- Ley N° 27783 - Ley de Bases de la Descentralización.
- Ley N° 27867 - Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales.
- Ley N° 27293 - Sistema Nacional de Inversión Pública.
- D.L. N° 26338 - Ley General de Servicios de Saneamiento.
- Decreto Supremo N° 157-2002-EF - Reglamento de la Ley del Sistema Nacional de Inversión Pública.
- Directiva N° 004.2002-EF/68.01 - Directiva General del Sistema Nacional de Inversión Pública.
- Resolución Ministerial N° 372-2004-EF-15 - Delegación de Facultades para declaración de Viabilidad de Proyectos de Inversión Pública.

**CLAUSULA TERCERA: ANTECEDENTES**

1. Mediante Acuerdo de Consejo Regional N° 011-2007-CR/GRL, de fecha 20 de Junio del 2007, se aprobó apoyar el desarrollo frutícola de toda la población de la cuenta alta del río Huaura y de su calidad de vida basado en la equidad, amparo comunal y reciprocidad a través del programa de inversiones
2. RESOLUCION DEL CONCEJO MUNICIPAL

Mediante Resolución de Consejo 041-AL-MDP., de fecha 24 de Junio del 2007, la Municipalidad Distrital de Paccho, aprobó en Sesión de Concejo encargar a la Gerencia General Municipal inicie las acciones administrativas para que se disponga la suscripción del Convenio entre el Gobierno Regional, como fuente de financiamiento y la Municipalidad Distrital de Paccho, para que se elabore el estudio **"CONSTRUCCION E INSTALACION DE CENTRO DE ACOPIO, EMPAQUE Y TRANSFORMACION DEL MELOCOTON HUAYCO ROJO EN EL DISTRITO DE PACCHO**

**CLAUSULA CUARTA: OBJETO DEL CONVENIO**

El presente Convenio tiene por objeto apoyar el desarrollo frutícola de toda la población de la cuenca alta del río Huaura y de su calidad de vida basado en la equidad, amparo comunal y reciprocidad mediante la Ejecución del Programa **"CONSTRUCCION E INSTALACION DE CENTRO DE ACOPIO, EMPAQUE Y TRANSFORMACION DEL MELOCOTON HUAYCO ROJO EN EL DISTRITO DE PACCHO"** cuyo presupuesto para el estudio es de S/.33,000.00 (TREINTITRES MIL Y 00/100 NUEVOS SOLES)

**CLAUSULA QUINTA: OBLIGACIONES DEL GOBIERNO REGIONAL**

**EL GOBIERNO REGIONAL**, se compromete a lo siguiente:

1. Financiar una parte del estudio definitivo del proyecto **"CONSTRUCCION E INSTALACION DE CENTRO DE ACOPIO EMPAQUE Y TRANSFORMACION DEL MELOCOTON HUAYCO ROJO EN EL DISTRITO DE PACCHO** ascendente a S/.11,000.00 (ONCE MIL Y 00/100 NUEVOS SOLES)
2. Realizar el seguimiento de la elaboración del estudio definitivo, durante su formulación y hasta que se logre su aprobación
3. Designar a un Inspector de la entidad encargado de cautelar los intereses de la Entidad durante la ejecución del estudio

**CLAUSULA SEXTA: OBLIGACIONES DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACCHO**

**LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACCHO**, se compromete a lo siguiente:



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACCHO  
PROV. DE HUAUARA - REGION LIMA  
  
Lic. JAIMÉ GRANADOS MEJÍA  
ALCALDE



1. Cumplir cabalmente con el logro del objetivo que persigue el presente convenio.
2. Ejecutar el estudio definitivo del Proyecto **"CONSTRUCCION E INSTALACION DE CENTRO DE ACOPIO, EMPAQUE Y TRANSFORMACION DEL MELOCOTON HUAYCO ROJO EN EL DISTRITO DE PACCHO, co financiado al costo de su elaboración**
3. Asimismo tendrá la responsabilidad de hacer el seguimiento del cumplimiento en la elaboración del proyecto a cargo de otra fuente cooperante.
4. Efectuar el control de los profesionales que se contrate para la ejecución del proyecto y procurar la óptima ejecución del presente convenio.
5. De igual manera la **MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACCHO** deberá informar al **GOBIERNO REGIONAL DE LIMA** del avance del estudio en periodos quincenales.

#### CLAUSULA SEPTIMA: COORDINADORES

EL GOBIERNO REGIONAL designa como su coordinador para el objeto del presente convenio al CPC. JUAN HUERTAS CURAY del Area de Promoción de *Inversiones* del Gobierno Regional de Lima.

Por su parte la **MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACCHO** designa como su coordinador para el objeto del presente convenio al Sr. Alcalde Don Jaime Floriano Granados Mejía, Alcalde de la Municipalidad Distrital de Paccho.

#### CLAUSULA OCTAVA: VIGENCIA

El plazo de vigencia del presente convenio será de la fecha de su suscripción hasta la culminación del estudio

#### CLAUSULA NOVENA: MODIFICACION DEL CONVENIO

Las partes se reservan el derecho de modificar o ampliar, de común acuerdo, los términos del presente convenio y coordinar las acciones que se deriven de ello cuando lo estimen conveniente, mediante addenda o cláusula Adicional.

#### CLAUSULA DECIMA: RESOLUCION DEL CONVENIO

El presente convenio puede resolverse por:

1. Incumplimiento de alguna de las partes de las obligaciones y prestaciones a su cargo, asumidas en el marco del presente convenio.
2. Por caso fortuito o fuerza mayor que hagan imposible el cumplimiento del objetivo del presente convenio.
3. Por acuerdo mutuo de las partes.

#### CLAUSULA DECIMA PRIMERA: CONTROVERSIAS Y DISCREPANCIAS

Toda controversia o discrepancia derivada de la interpretación o cumplimiento del presente convenio, se resolverá mediante coordinación entre las partes, basada en la buena fe y común intención, comprometiéndose a brindar sus mejores esfuerzos para lograr una solución armoniosa, teniendo en cuenta los principios que inspiran este convenio. A falta de acuerdo, las partes se someten a la jurisdicción de los jueces y tribunales del Distrito Judicial de Huaura.

Las partes se ratifican en todas y cada una de las estipulaciones y declaraciones contenidas en las Cláusulas precedentes, en fe de lo cual suscriben el presente Convenio o en tres (03) ejemplares firmado en la ciudad de Huacho, a los veintiséis días del mes de Junio del año dos mil siete.



GOBIERNO REGIONAL DE LIMA

  
Ing. Nelson O. Chui Mejía  
PRESIDENTE REGIONAL  
GOBIERNO REGIONAL DE LIMA



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACCHO  
PROV. DE HUAYURA - REGION LIMA

  
Lic. JAIME GRANADOS MEJIA  
ALCALDE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACCHO